



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 068
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 15 DE FECHA 22.05.2014.-

ALGARROBO 05/06/2014.-

DECRETO: N° 2566

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 068 del H. Concejo Municipal, Acta N° 15, Sesión ordinaria de fecha 22.05.2014.-
4. La sesión ordinaria N° 15 de fecha 22/05/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 068 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan la incorporación de la I. Municipalidad de Algarrobo a la Asociación de Municipalidades de Chile, con una cuota anual de \$ 250.000.-, por cada \$ 1.000.000.000.- del presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 068 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión ordinaria N° 15 de fecha 22/05/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- DAF (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 18 JUN 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 20 JUN 2014
N.º ABRA